

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 28 marzo 1916).

SECCION TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Conforme a lo dispuesto en la Real orden de 22 de marzo de 1850, e Instrucción de 9 de agosto de 1877, aprobada por Real orden de la misma fecha, la comisión Provincial, de acuerdo con el Comisario de Guerra de esta Plaza, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante el mes de marzo, en la forma siguiente:

	Pesetas.
Ración de pan.....	0'24
Idem de cebada.....	0'89
Idem de paja.....	0'18
Litro de aceite.....	1'14
Idem de vino.....	0'42
Kilogramo de carne.....	2'35
Idem de carbón.....	0'13
Idem de leña.....	0'03

A los precios referidos presentarán los Ayun-

tamientos los recibos de suministro para su abono en la forma que dispone la Real orden de 18 de septiembre de 1848.

Zaragoza, a veintisiete de marzo de mil novecientos diez y seis. — El Vicepresidente, Javier Ramírez. — Por acuerdo de la Comisión: el Secretario, José Vidal. — El Comisario de Guerra, Santiago Sáinz.

SECCION QUINTA

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

Relación de los Presidentes de Mesas electorales, Adjuntos y Suplentes, que se publica a los efectos y en cumplimiento de la circular de la Junta Central del Censo electoral de 19 de abril de 1910.

Recibidos el día 29.

Tarazona.

Sección 1.ª

Adjunto, Escolástico Cisneros Rodrigo
 Idem, Basilio Berrozpe Hernández
 Suplente de Adjunto, Eusebio Latorre Basurte
 Idem de id., Policarpo Milagro Mesa

Sección 2.ª

Adjunto, Nicolás Lamana Mongay
 Idem, Romualdo Ruiz Calvo
 Suplente de Adjunto, José Soria Díaz
 Idem de id., Luis García Serrano

Sección 3.ª

Adjunto, José Hernández Martínez
 Idem, Pedro Gutiérrez Bonel
 Suplente de Adjunto, Santiago García Zapatería
 Idem de id., José Gach Marsal

Sección 4.ª

Adjunto, Román Labena Guillermo
 Idem, Victoriano García Calvo
 Suplente de Adjunto, Gabriel Yécora Giménez
 Idem de id., Mateo Sanz Sauca

Sección 5.ª

Adjunto, Arturo Arbiol Carcavilla
 Idem, Baltasar Calvo Taus
 Suplente de Adjunto, Lorenzo Val Victoria
 Idem de id., Lorenzo Tambó Marqués

Tauste.*Sección 1.ª*

Adjunto, José Villar Aldave
 Idem, Eusebio Vera Laborda
 Suplente de Adjunto, Joaquín López Monguilod
 Idem de id., Joaquín Longás Villoque

Sección 2.ª

Adjunto, Gregorio Vera Egea
 Idem, José Vera Emperador
 Suplente de Adjunto, Felipe Lorente Clemente
 Idem de id., Miguel Lorente Monguilod

Sección 3.ª

Adjunto, Bernabé Urbietta González
 Idem, Atanasio Sobrecasas Remiro
 Suplente de Adjunto, Alejandro Longás Villoque
 Idem de id., Mariano Longás Larrodé

Sección 4.ª

Adjunto, Felipe Zapatero Remón
 Idem, Mariano Vera Guedea
 Suplente de Adjunto, Pascual Lostalé Monguilod
 Idem de id., Manuel Lorente Bayarte

Tiarga.

Adjunto, Dionisio Marín Sancho
 Idem, Lorenzo Martínez Cabello
 Suplente de Adjunto, Lino Vera Almenar
 Idem de id., Nicolás Berdejo Molinero

Tiermas.

Presidente, Pedro Mancho Bariaín
 Suplente, Manuel Escuer Ara
 Adjunto, José María López Villa
 Idem, Miguel Laplaza Bozal
 Suplente de Adjunto, Mariano Martínez Iriarte
 Idem de id., Alejo Murillo Zozaya

Torralbilla.

Adjunto, Juan Pablo Pérez
 Idem, Valentín Saz
 Suplente de Adjunto, Melchor Lafuente
 Idem de id., Dámaso Desentre

Torrecilla de Valmadrid.

Presidente, José Montanel Gracia
 Suplente, Pedro Hasta López
 Adjunto, Evaristo Luis Lorente
 Idem, Martín López Hasta
 Suplente de Adjunto, Santos López Royo
 Idem de id., Marcos Hasta Gracia

Torrehermosa.

Presidente, Juan Monge Alonso
 Suplente, Benito Larena Gutiérrez
 Adjunto, Luis García Gutiérrez
 Idem, Pascual Gutiérrez Rodrigo
 Suplente de Adjunto, Víctor Aparicio Olvés
 Idem de id., Miguel Jubero Larena

Torréllas.

Adjunto, José Arbiol García
 Idem, Andrés García Bonilla

Suplente de Adjunto, Manuel Calvo Pérez
 Idem de id., Victoriano Casaus Pérez

Torres de Berrellén.

Adjunto, Gregorio Almenara Dominchel
 Idem, Vicente Cidraque Castán
 Suplente de Adjunto, Matías Mallén Gómez
 Idem de id., Angel Murillo Guiral

Torrijo.*Sección 1.ª*

Adjunto, Bonifacio Gil Velilla
 Idem, Antonio Laguna Velilla
 Suplente de Adjunto, Marcos Velilla Sánchez
 Idem de id., Melquiades Soriano Carrera

Used.

Adjunto, Miguel Maorad Hernández
 Idem, Mariano Muniesa Moré
 Suplente de Adjunto, Balbino López Segura
 Idem de id., Leonardo Campillo Pardos

Val de San Martín.

Adjunto, Alejandro Pardos Martín
 Idem, Pascual Santos Expósito
 Suplente de Adjunto, Escolástico Lahoz Pardos
 Idem de id., Camilo Sevilla Martín

Valmadrid.

Adjunto, Agustín Rabinal Sierra
 Suplente de Adjunto, Julián Viñas Perera

Valpalmas.

Presidente, Pedro Monlao Iñiguez
 Suplente, Miguel Luna Escó
 Adjunto, Pablo Arasco Pérez
 Idem, Pablo Abarca Pérez
 Suplente de Adjunto, José Sánchez Aranda
 Idem de id., José Sánchez Pérez

Villadoz.

Adjunto, Jacinto Herrero Bellido
 Idem, Juan Peinado Bellido
 Suplente de Adjunto, Miguel Dal Peinado
 Idem de id., Simón Soler Valenzuela

Villafranca de Ebro.

Adjunto, Segundo Maestro Beltrán
 Idem, Manuel Maestro Prades
 Suplente de Adjunto, Celedonio López Amorós
 Idem de id., Florencio Lizaga Pradells

Villalengua.

Adjunto, Ramón Tarragona del Villar
 Idem, Severo Oliete Hidalgo
 Suplente de Adjunto, Marcos Marco Hidalgo
 Idem de id., Antonio Trigo Tarragona

Villanueva del Huelva.

Adjunto, Conrado Navarro García
 Idem, Antonio Ramírez Gascón
 Suplente de Adjunto, Luis Ansón Gazo
 Idem de id., Maximiano Aguarón Ibáñez

Villarreal del Campo.

Adjunto, Emilio Mejarena y Gonzalvo
 Idem, Rafael Mallén Anadón
 Suplente de Adjunto, Pascual Lázaro Lafuente
 Idem de id., Pablo Julián Valero

Vistabella.

Adjunto, Pedro Mainar Sánchez
 Idem, Pedro Mainar Martín
 Suplente de Adjunto, Raimundo Floria Mateo
 Idem de id., Sebastián Floria Orós

Viver de la Sierra.

Adjunto, Pedro Joven Cabello
 Idem, Rufino Lozano Antón

Suplente de Adjunto, Manuel Arévalo Liarte
Idem de id., Cipriano Cabello Moruga

La Zaida.

Adjunto, Enrique Alegría Continente
Idem, Andrés Alegría Guillén
Suplente de Adjunto, Carmelo Zapater Pín
Idem de id., Jerónimo Tena Clavero

Zuera.

Sección 1.ª

Adjunto, Manuel Nasarre Marcén
Idem, Pascual Pradilla Ortiz
Suplente de Adjunto, Andrés Gracia Nasarre
Idem de id., Manuel Fernando Brase

Sección 2.ª

Adjunto, Gabino Muñoz Sáez
Idem, Luis Marcén de Buen
Suplente de Adjunto, Balbino Larque Ligorred
Idem de id., Mariano Lamana López

Sección 2.ª

Adjunto, Mariano Gil Gómez
Idem, Francisco Lázaro Martínez
Suplente de Adjunto, Casimiro Sánchez Fortea
Idem de id., Manuel Perales Alejandre

Tosos.

Adjunto, José Cameo Martínez
Idem, Martín Francés García
Suplente de Adjunto, Lucas Beatobe Martínez
Idem de id., Pedro Pablo Felipe Beatobe

Trasmoz.

Adjunto, Gregorio Abril Iranzo
Idem, Ponciano Berges Alvarez
Suplente de Adjunto, Casiano Sánchez Martínez
Idem de id., Cirilo Pérez Andía

Urrea de Jalón.

Adjunto, Pedro Bazán Monforte
Idem, Antonio Pérez Vicente
Suplente de Adjunto, José Jarabo Vicente
Idem de id., Pedro Jarabo Jarabo

Utebo.

Presidente, Inocencio Castillo Feringán
Adjunto, Pedro del Río Jimeno
Idem, Pedro Aznar Tamé
Suplente de Adjunto, Joaquín Sánchez Urriel
Idem de id., Luis Picapeo Cebrián

Urriés.

Adjunto, José Orduna Biota
Idem, Felipe Orduna Biota
Suplente de Adjunto, Lorenzo Lapetra Pueyo
Idem de id., Fernando Landa Lloro

Zaragoza, 29 de marzo de 1916. — El Presidente, Francisco Acosta. — El Secretario, José Vidal.

SECCIÓN SEXTA

Alforque.

Aprobados definitivamente por la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia y por el Ayuntamiento los repartimientos generales como substitutivo de consumos y extraordinario para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, se hallará abierta la recaudación de los mismos en estas Casas Consistoriales durante los días 17, 18 y 19 del próximo abril, y horas de ocho a doce; durante cuyo plazo podrán los contribuyentes satisfa-

cer sus cuotas anuales con la bonificación del 6 por 100.

Alforque, 27 de marzo de 1916. — El Alcalde, Martín Tesán.

Hasta el día 15 del próximo abril se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas rústica, urbana y pecuaria, según documentos que acrediten la transmisión de dominio y haber pagado a la Hacienda los derechos reales.

Alforque, 27 de marzo de 1916. — El Alcalde, Martín Tesán.

Alpartir.

Durante todo el próximo mes de abril se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los propietarios de este término municipal hayan tenido en sus riquezas, mediante la presentación de los documentos legales que lo justifiquen.

Alpartir, 28 de marzo de 1916. — El Alcalde, Julio del Val.

Botorrita.

La recaudación voluntaria del primer trimestre de los repartos substitutivo de consumos y para cubrir el déficit del presupuesto, estará abierta, en la secretaría de este Ayuntamiento, en los días 3 y 4 de abril próximo y horas de ocho a doce de la mañana; advirtiéndose, que hasta el día 1.º de dicho mes, podrán anticipar sus cuotas anuales los contribuyentes que lo deseen, con la bonificación del 6 por 100.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes forasteros.

Botorrita, 27 de marzo de 1916. — El Alcalde, Julián Ortillés.

Cetina.

Por todo el mes de abril próximo se admitirán en la secretaría municipal de este Ayuntamiento, las altas y bajas que los contribuyentes de este término municipal hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, para su inclusión en el próximo apéndice amillaratorio; advirtiéndose que no será admitida la que no se justifique debidamente haber satisfecho a la Hacienda pública los derechos reales de transmisión.

Cetina, 26 de marzo de 1916. — El Alcalde, Román Lacruz.

Cinco Olivas.

A los efectos reglamentarios se hace público que por espacio de quince días se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan experimentado en sus riquezas rústica y pecuaria y urbana.

Cinco Olivas, 27 de marzo de 1916. — El Alcalde, Vicente Albaçar.

El Burgo de Ebro.

Hasta el 30 de abril próximo, se admitirán, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos legales que acrediten las alteraciones experimentadas en su riqueza por los contribuyentes de este término, justificando el pago de los derechos reales.

El Burgo de Ebro, 23 de marzo de 1916. — El Alcalde, Juan Gaú.

Por tiempo de cinco días se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, el expediente de el recuento general de ganadería que ha de servir de base de riqueza para el próximo año de 1917.

El Burgo de Ebro, 28 de marzo de 1916. — El Alcalde, Juan Guíu.

Embid de Ariza.

Lista de los señores del Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes que tienen derecho a la elección de compromisarios para la de Senadores.

Señores Concejales.

- D. Esteban Latorre Velázquez.
José Latorre Velázquez.
Vicente Bailón Muñoz
Constancio Gómez Latorre.
Gregorio Latorre Velázquez.
Luciano Esteras Gómez.

Señores Contribuyentes.

- D. Agustín Esteras Gómez.
Miguel Esteban Egea.
Quintín Esteras López.
Venancio Chamarro Arana.
Simón Latorre Velázquez.
Julián Latorre Luengo.
Pascual Polo Vieioso.
Pedro Latorre Ortega.
Lino Lozano Sánchez.
Raimundo Lozano Sánchez.
Miguel Latorre Ortega.
Felipe Morlanes Latorre.
Mariano Remacha Sancho.
Gregorio Remacha Velázquez.
Cayetano Vergara Esteban.
Dionisio Vergara Esteban.
Pedro Velázquez López.
Juan Ortega Beltrán.
Manuel Velázquez Corella.
Baltasar Vallejo Sánchez.
Vicente Morlanes Remacha.
José Morlanes Morlanes.
José Latorre Bailón.
Pedro Esteban Bailón.

Embid de Ariza, 21 de febrero de 1916. — El Alcalde, Esteban Latorre. — El Secretario, Atilano Uriel.

Villalengua.

Por término de ocho días, a contar desde el siguiente en que aparezca insertado en el BOLETIN OFICIAL, se admiten en esta Alcaldía las altas y bajas de los contribuyentes que hayan sufrido alguna alteración en sus riquezas rústica y urbana para la formación del apéndice, previa presentación de documentos que los justifiquen y de haber satisfecho los Derechos reales.

Villalengua, 28 de marzo de 1916. — El Alcalde, Jorge Maestro.

Tosos.

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, de los Concejales y mayores contribuyentes que tienen derecho a votar compromisarios para la elección de Senadores, que se remite al Exmo. Sr. Gobernador civil de

esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Concejales.

- D. Leoncio Martínez Ortega.
Antonio Francés Ramo.
José Felipe García.
Fermín Candala Casanova.
Manuel Francés Ponz.
Mateo Felipe Muñoz.
Clemente Aparicio Francés.
Indalecio Francés Cameo.

Contribuyentes.

- D. Antonio Navarro Marconel.
Celedonio Candala Romeo.
José Catalán Montañés.
Antonio Dabad García.
Tadeo Dionís García.
Felipe Felipe Aldea.
Francisco Francés García.
Martín Francés García.
Joaquín García Luesma.
Antonio Francés Ponz.
Felipe Gonzalvo Felipe.
Inocencio Hernández Luesma.
Miguel Luesma Sánchez.
Jerónimo Ponz Felipe.
Miguel Ramírez Ramírez.
Santos Rivas Ortillés.
Salvador García Vicente.
Julián Sánchez Felipe.
José Serrano Escartín.
Antonio Simón Ponz.
Angel Valero Orós.
Manuel Cameo Ramo.
Calixto Hernández Muñoz.
Pedro Muñoz Crespo.
Angel Ramo Felipe.
Antonio Gracia Sánchez.
Vicente Mestre Hernández.
Manuel Aparicio Francés.
Ambrosio Cardiel Cebrián.
Tomás Francés Lobera.
Melitón Sierra Jimeno.
Mariano García Lacosta.

Tosos, 23 de marzo de 1916. — El Alcalde, Leoncio Martínez. — El Secretario, Valentín Albar.

PARTE NO OFICIAL

Arbitrio sobre patentes para la venta de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes.

La recaudación voluntaria de las cuotas correspondientes al primer trimestre del año actual, tendrá lugar durante treinta días, a contar del 1 al 30 de abril próximo, ambos inclusive, en la Recaudación, sita en la calle de Los Argensola, número 6, principal, derecha.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes.

Zaragoza, 29 de marzo de 1916. — El Recaudador, Alejandro Alcalde.